



PLAN DE CONTINGENCIA PEDAGÓGICA

Jornadas de baja asistencia

1. Contexto

Condiciones climáticas, dificultades de transporte, emergencias locales u otras contingencias de alcance general pueden disminuir considerablemente la asistencia. En esas jornadas, avanzar en aprendizajes esenciales nuevos puede aumentar las brechas entre quienes asisten y quienes no logran concurrir; a la vez, es necesario dar continuidad al trabajo pedagógico de los estudiantes presentes.

Por esta razón, se establece un criterio institucional común que permita adecuar la clase, mantener el vínculo pedagógico con todo el curso y actuar de manera clara, sin generar exigencias administrativas adicionales.

2. Objetivo

Establecer un procedimiento común, simple y viable para resguardar la continuidad y la equidad del proceso pedagógico en jornadas de baja asistencia por contingencias de alcance general, mediante el repaso o profundización de aprendizajes ya trabajados, el envío oportuno del material y criterios claros para las evaluaciones calendarizadas.

3. Aplicación

El plan se aplica en todos los niveles y asignaturas cuando una contingencia de alcance general provoque una asistencia considerablemente inferior a la habitual. No requiere autorización ni activación previa de Dirección o UTP. Si existe suspensión oficial de clases, regirán las instrucciones específicas comunicadas por el establecimiento.

4. Trabajo pedagógico

- **Actividad:** realizar repaso, ejercitación, retroalimentación o profundización de aprendizajes ya trabajados, sin avanzar en contenidos esenciales nuevos.



- **Recursos:** utilizar materiales disponibles, seleccionando actividades no realizadas o dando un nuevo propósito a las ya trabajadas: corregir, justificar, explicar, comparar, aplicar o profundizar.
- **Registro:** consignar en el leccionario: «Contingencia por baja asistencia: actividad de repaso o profundización».

5. Envío del material

Durante la jornada el/la docente compartirá con todo el curso, mediante la plataforma Betel, el recurso utilizado o disponible para la clase, acompañado de una instrucción breve. Las dificultades de conectividad no generarán sanción y, cuando sea necesario, se facilitará una copia impresa al retorno.

6. Evaluaciones calendarizadas

Regla general: Las evaluaciones calendarizadas se mantienen y se aplican a los estudiantes presentes. Quienes no asistan durante una jornada de baja asistencia ocasionada por una contingencia general, tendrán una instancia recuperativa colectiva. Para acceder a ella no se exigirá justificativo médico ni se aplicarán, por esa inasistencia, las consecuencias correspondientes a una ausencia injustificada. El docente informará la fecha mediante la plataforma Betel.

Excepción: La cantidad de estudiantes presentes no será motivo suficiente para suspender una evaluación. Excepcionalmente, cuando existan condiciones objetivas que impidan su aplicación, el docente podrá acordar previamente con Gestión Pedagógica su suspensión y reprogramación para todo el curso. La nueva fecha será informada mediante la plataforma Betel. Si un estudiante tampoco asiste a la instancia recuperativa, se aplicará el reglamento de evaluación.